



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: GABRIEL JAIME DE JESUS PANIAGUA ORTEGA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00400-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 a celebrarse el 29 de los corrientes mes y año, las mismas no podrán realizarse en dicha data debido a la necesidad de reorganización de la agenda.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar fecha para que tengan lugar las mismas, esto es, esto es, las de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXEPCIIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día CUATRO (4) de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las CUATRO de la TARDE (4:00 P. M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 35**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **14 de MARZO de 2022**, a las 8:00 a. m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario